



PERU	MINISTERIO DE EDUCACION	GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO	GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION	UGEL
------	-------------------------	-----------------------------	--------------------------------	------

PRIMERA CONVOCATORIA

COTIZACIÓN N°- 0096

SERVICIO INTEGRAL DE ARBITRAJE DE LOS JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y
PARADEPORTIVOS - ETAPA UGEL PARURO

NOTA

1. ADJUNTAR EN LA COTIZACION:

- ❖ FICHA RUC
- ❖ FICHA RNP O CONSULTA RNP (SI EL MONTO ES MAYOR A 1 UIT).
- ❖ TODOS LOS DOCUMENTOS FIRMADOS Y/O SELLADOS
- ❖ SIN BORRONES NI INMENDADURAS.

2. PRESENTACION DE LAS COTIZACIONES Y DEMAS DOCUMENTOS:

- ❖ FÍSICA: MESA DE PARTES DE LA UGEL (EN SOBRE CERRADO)
EN EL ROTULADO DEBERA INDICAR EL NÚMERO Y LA DESCRPCION DE LA CONVOCATORIA
ADEMAS DE LOS DATOS DEL POSTOR
(Calle Grau S/N – Paruro)

FECHA Y HORA DE PRESENTACION:

- 26 DE JUNIO DEL 2026 DE 08:00 AM - 17:00 PM
- 02 DE JULIO DEL 2026 DE 08:00 AM - 12:30 PM

- ❖ VIRTUAL: ENVIAR AL CORREO
INDICANDO EN EL ASUNTO EL NÚMERO Y LA DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA
abastecimiento@ugelparuro.gob.pe

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 000096

UNIDAD EJECUTORA : 306 REGION CUSCO - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PARURO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001240
Nº E/M : 00096

Señores	:		R.U.C.	:	
Dirección	:				
Teléfono	:		Fax	:	
Email	:		Fecha	:	26/06/2026
Concepto	:	Moneda : S/.			
: SERVICIO INTEGRAL DE ARBITRAJE DE LOS JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS ETAPA UGEL PARURO					

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	250500040010	SERVICIO DE ARBITRAJE DE DEPORTES	
			TOTAL

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PARURO

- Condiciones de Compra
- Forma de Pago:

- Garantía:

- Plazo de Entrega en Nº Días/ Ejecución del Servicio :

- Tipo de Moneda :

- Validez de la cotización :

- Indicar Marca de Procedencia

- Tipo de Cambio :
- Requerimientos Técnicos:
- Descripción del Servicio

Atentamente;



Gobierno Regional
Cusco



Gerencia Regional
de Educación
Cusco



Unidad de
Gestión
Educativa
Local Paruro

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

ANEXO 01

DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE INTEGRIDAD

SEÑOR:

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - PARURO

Yo,,
identificado (a) con DNI N°, representante legal de (en caso corresponda)
..... con RUC N°, con domicilio
en; en calidad de Proveedor (a) o empresa
proveedora de servicios y/o bienes a la Unidad de Gestión Educativa Local – Paruro.

ASUMO LO SIGUIENTES COMPROMISOS:

Observar y cumplir, en lo que corresponda, la Ley general de contrataciones públicas y su reglamento Ley 32069 DECRETO SUPREMO N°009-2025-EF y del Código y Ética de la Función Pública, así como las normas vigentes sobre integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, en la prestación de actividades, servicios y/o bienes que corresponda realizar.

Actuar conforme los valores institucionales de la Unidad de Gestión Educativa Local – Paruro; principios y deberes éticos, que aportan a una cultura de integridad pública en la Entidad, priorizando el interés público sobre el interés personal. Denunciar cualquier acto de corrupción que conozca con ocasión de la prestación de servicio, bienes y/o realización de actividades, conforme a las normas internas que emita la Unidad de Gestión Educativa Local – Paruro y cualquier otro acto que transgreda la normativa que rige de la Administración pública.

Paruro, de 20.....

FIRMA



UNIDAD DE GESTION
EDUCATIVA LOCAL
PARURO

"Por una educación de calidad con calidez"

Dirección: Calle Grau S/N – Paruro – Cusco.
<https://ugelparuro.gob.pe/>

"Por una Educación de Calidad con Calidez"



Gobierno Regional
Cusco



Gerencia Regional
de Educación
Cusco



Unidad de
Gestión
Educativa
Local Paruro

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

ANEXO 02

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN Y SOMETERSE A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores:

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PARURO

Dirección: Av. Grau S/N, Paruro – Cusco.

Atención: REFERENCIA,

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal,
..... declaro bajo juramento:

- Cumplir con los requisitos y condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas y/o Términos de referencia.
- Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación.
- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento.
- Me comprometo a mantener la oferta presentada y cumplir con las condiciones establecidas en la Orden de Compra y/o Servicio, en caso de resultar adjudicado con la contratación.
- Conocer las sanciones contenidas en la Ley general de contrataciones públicas y su reglamento Ley N° 32069 / Decreto Supremo N° 009-2025-RF así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Someterme a las penalidades indicadas en la directiva administrativa emitida por la entidad en cuanto a la contratación de bienes y servicios de acuerdo a la cláusula de penalidades: en cumplimiento al texto único ordenado de la ley N° 32069 ley general de contrataciones públicas, art. N°119 penalidades art. 120 penalidad por mora en la ejecución de la adquisición. art. 120.1 en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplicara automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. la penalidad se aplicará automáticamente y se calcula de acuerdo a lo establecido.
- No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción.
- Tener conocimiento de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública” y modificatorias.
- Autorizo el correo electrónico señalado, para la recepción de las notificaciones correspondientes en todas las etapas de la contratación.
- No tener antecedentes penales ni policiales.
- No tener impedimento de contratar con el Estado ni estar dentro de las prohibiciones e incompatibilidades señaladas en el Artículo 30 de la Ley N° 32069, artículo 39 y 40 del reglamento de la ley n° 32069 ley general de contrataciones públicas.
- No tener grado de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razones de matrimonio con los funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PARURO que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal o que tengan injerencia directa o indirecta en la contratación directa de bienes y servicios.
- La presente Declaración Jurada para prevenir casos de nepotismo, la presento dentro del marco de la Ley N° 26771 y sus modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 034-2005-PCM.

Paruro, de.....20....

FIRMA:.....

Nombres y Apellidos:.....

.....

DNI N°:.....

Correo electrónico:

Nota: Cualquier falta u omisión será causa de procedencia a las acciones administrativas, civiles y/o penales a que hubiere lugar.



UNIDAD DE GESTION
EDUCATIVA LOCAL
PARURO

"Por una educación de calidad con calidad"

Dirección: Calle Grau S/N – Paruro – Cusco.

<https://ugelparuro.gob.pe/>

"Por una Educación de Calidad con Calidez"

ANEXO 03

CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA REGISTRO DE CCI

JEFE(A) DE LA OFICINA DE TESORERÍA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA PARURO

Presente. –

Asunto: Autorización para el pago con abono en cuenta

Por medio del presente, comunico a Usted que le número de CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIA (CCI) el cual consta de (20 NUMEROS) es:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

PROVEEDOR:

(Indicar el nombre o razón social del proveedor titular de la cuenta)

RUC N°:

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente de manera que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la que corresponde al indicado CCI en el Banco.

NOMBRE DEL BANCO:

Asimismo, dejo constancia que el comprobante de pago a ser emitida por el suscrito (o mi representada) una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe del referido comprobante de pago a favor de la cuenta de la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Paruro de del 20....

**SELLO – FIRMA DE POSTOR O
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: EL CCI DEBE ESTAR DEBIDAMENTE VINCULADO AL RUC, BAJO RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ARBITRAJE DE LOS JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS – ETAPA UGEL PARURO 2026

1. DENOMINACIÓN:

Contratación del servicio integral de arbitraje de las disciplinas deportivas de fútbol, vóley, básquetbol, futsal y balonmano para los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos (JEDPA) – Etapa UGEL Paruro 2026.

2. FINALIDAD PÚBLICA.

Garantizar el adecuado desarrollo de las competencias deportivas de fútbol, vóley, básquetbol, futsal y balonmano, en las categorías damas y varones, asegurando el cumplimiento de las bases, reglamentos oficiales y principios de imparcialidad, transparencia y juego limpio.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Contratar a una persona natural o jurídica que brinde el servicio integral de arbitraje para las competencias deportivas de la Etapa UGEL Paruro 2026, siendo responsable de organizar, coordinar y proporcionar todo el equipo arbitral y personal técnico que resulte necesario para el correcto desarrollo de las competencias.

4. CARACTERÍSTICA DEL SERVICIO.

El servicio prestado se realizara según términos.

CARACTERÍSTICAS:

N°	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN														
01	SERVICIO	01	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: Servicio integral de arbitraje para las disciplinas deportivas programadas en la Etapa UGEL Paruro 2026. El servicio comprende el arbitraje de: <table><tr><th>Disciplina</th><th>Partidos</th></tr><tr><td>Fútbol (damas y varones)</td><td>24</td></tr><tr><td>Vóley (damas y varones)</td><td>16</td></tr><tr><td>Básquetbol (damas y varones)</td><td>16</td></tr><tr><td>Futsal (damas y varones)</td><td>24</td></tr><tr><td>Balonmano (damas y varones)</td><td>6</td></tr><tr><td>TOTAL DE ENCUENTROS</td><td>86</td></tr></table> ACTIVIDADES ESPECÍFICAS El contratista será responsable de: 1. Designar el personal arbitral necesario para cada disciplina deportiva. 2. Garantizar la asistencia puntual del equipo arbitral con treinta (30) minutos de anticipación al inicio de cada jornada. 3. Verificar las condiciones de los escenarios deportivos. 4. Revisar la documentación de los equipos cuando corresponda.	Disciplina	Partidos	Fútbol (damas y varones)	24	Vóley (damas y varones)	16	Básquetbol (damas y varones)	16	Futsal (damas y varones)	24	Balonmano (damas y varones)	6	TOTAL DE ENCUENTROS	86
Disciplina	Partidos																
Fútbol (damas y varones)	24																
Vóley (damas y varones)	16																
Básquetbol (damas y varones)	16																
Futsal (damas y varones)	24																
Balonmano (damas y varones)	6																
TOTAL DE ENCUENTROS	86																

			5. Dirigir los encuentros conforme a los reglamentos oficiales de cada disciplina. 6. Controlar tiempos reglamentarios, sustituciones e incidencias. 7. Elaborar y suscribir las actas de cada encuentro. 8. Mantener una conducta ética, imparcial y profesional durante toda la competencia. 9. Entregar oportunamente los resultados al coordinador de la competencia. 10. Presentar un informe final del servicio, adjuntando las actas, planillas, resultados e incidencias de los ochenta y seis (86) encuentros deportivos.
--	--	--	---

5. LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO:

Estadio Municipal de Paruro Localidad, Distrito y Provincia de Paruro Región Cusco.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

El servicio se ejecutará durante el desarrollo de las competencias de basquetbol de la Etapa UGEL Paruro, programadas los días 8, 9 y 10 de julio de 2026, conforme al cronograma aprobado por la UGEL Paruro. Las fechas señaladas son referenciales y podrán ser modificadas por disposición de la UGEL Paruro, previa coordinación y comunicación del área usuaria.

7. PERFIL DEL CONTRATISTA.

El proveedor debe cumplir con lo siguiente:

- Contar con RUC activo y habido.
- No encontrarse impedido para contratar con el Estado.
- Contar con RNP vigente cuando corresponda.
- Acreditar experiencia mínima de un (01) año brindando servicios de organización y arbitraje de competencias deportivas escolares, federadas, municipales o institucionales.
- Acreditar la experiencia mediante contratos, órdenes de servicio, constancias o certificados.
- Contar con árbitros debidamente capacitados o acreditados para cada una de las disciplinas deportivas objeto de la contratación.
- Garantizar la disponibilidad del personal arbitral durante toda la ejecución del servicio.
- Asumir la responsabilidad exclusiva por la organización, coordinación, supervisión y desempeño del equipo arbitral.

8. CONFORMIDAD DEL SERVICIO.

La conformidad será otorgada por la el área usuaria, en un plazo máximo de 08 días calendarios.

9. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará en un plazo máximo de 10 días calendario de otorgada la conformidad, con los siguientes documentos.

- Comprobante de pago.
- Informe del servicio brindado.


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
Gerencia Regional de Educación
Unidad de Gestión Educativa Local Paruro
Edmundo Saure Huaman
ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

			5. Dirigir los encuentros conforme a los reglamentos oficiales de cada disciplina. 6. Controlar tiempos reglamentarios, sustituciones e incidencias. 7. Elaborar y suscribir las actas de cada encuentro. 8. Mantener una conducta ética, imparcial y profesional durante toda la competencia. 9. Entregar oportunamente los resultados al coordinador de la competencia. 10. Presentar un informe final del servicio, adjuntando las actas, planillas, resultados e incidencias de los ochenta y seis (86) encuentros deportivos.
--	--	--	---

5. LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO:

Estadio Municipal de Paruro Localidad, Distrito y Provincia de Paruro Región Cusco.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

El servicio se ejecutará durante el desarrollo de las competencias de basquetbol de la Etapa UGEL Paruro, programadas los días 8, 9 y 10 de julio de 2026, conforme al cronograma aprobado por la UGEL Paruro. Las fechas señaladas son referenciales y podrán ser modificadas por disposición de la UGEL Paruro, previa coordinación y comunicación del área usuaria.

7. PERFIL DEL CONTRATISTA.

El proveedor debe cumplir con lo siguiente:

- Contar con RUC activo y habido.
- No encontrarse impedido para contratar con el Estado.
- Contar con RNP vigente cuando corresponda.
- Acreditar experiencia mínima de dos (02) años brindando servicios de organización y arbitraje de competencias deportivas escolares, federadas, municipales o institucionales.
- Acreditar la experiencia mediante contratos, órdenes de servicio, constancias o certificados.
- Contar con árbitros debidamente capacitados o acreditados para cada una de las disciplinas deportivas objeto de la contratación.
- Garantizar la disponibilidad del personal arbitral durante toda la ejecución del servicio.
- Asumir la responsabilidad exclusiva por la organización, coordinación, supervisión y desempeño del equipo arbitral.

8. CONFORMIDAD DEL SERVICIO.

La conformidad será otorgada por la el área usuaria, en un plazo máximo de 08 días calendarios.

9. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará en un plazo máximo de 10 días calendario de otorgada la conformidad, con los siguientes documentos.

- Comprobante de pago.
- Informe del servicio brindado.

 **GOSIERNO REGIONAL CUSCO**
Gerencia Regional de Educación
Unidad de Gestión Educativa Local Paruro

Freddy Edmundo Saiz Huaman
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

- Actas y reportes de los resultados.
- Copia de la Orden de Servicio.

10. SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

El sistema de contratación es SUMA ALZADA.

11. PENALIDAD POR MORA:

Se aplicará de acuerdo al Reglamento de la OSCE.

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones del objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto de la contratación o ítems}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.
- Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - Para bienes, servicios y consultorías: $F = 0.25$.
 - Para obras: $F = 0.15$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

El plazo mínimo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados es de un (1) año contado a partir de conformidad final otorgada.

Cambialo el tdr para que se contrate a solo una persona, y esta persona venga con todo su equipo de arbitros y lo que vea conveniente